

Invitación a licitar y especificaciones

Fecha: [01/04/2019](#)

Asunto: [Adquisición ThinClient, Monitor y Licencias VDI PCoIP](#)

Método de adjudicación: Procedimiento negociado de bajo valor

Método de atribución: Procedimiento negociado con al menos tres proveedores

Órgano de contratación: [Escuela Europea de Alicante](#)

Parte 1ª – Disposiciones administrativas

1. El órgano de contratación tiene la intención de adjudicar el contrato público mencionado en el asunto. El expediente de licitación se compone de la presente carta, el comprobante de licitación y los términos y condiciones de las órdenes de compra para un contrato de bajo valor.
2. Si está Usted interesado en este contrato, le invito a mandar su oferta exclusivamente por correo electrónico, a ALI-ICT@eursc.eu. La oferta debe llegar antes del [2019/04/25](#) a las [23h59](#) (hora de Europa central).
3. Todas las ofertas deben:
 - estar firmadas por un representante debidamente autorizado por el licitador;
 - ser perfectamente legible para eliminar cualquier duda sobre los términos y las cifras;
 - estar en euros todos gastos incluidos, a exclusión del IVA;
 - ser firme y definitivo y,
 - mencionar la fecha de entrega.
 - **Lugar de entrega :** [Escuela Europea de Alicante](#)
4. El periodo de validez de las ofertas, durante el cual el licitador deberá mantener todas las condiciones de su oferta, es de [48](#) meses a partir de la fecha mencionada en el punto 2.
5. La presentación de una oferta implica la aceptación de las condiciones contenidas en la presente invitación a licitar, en el pliego de condiciones y en las condiciones generales de los pedidos para un contrato de bajo valor y, si fuese necesario, la renuncia del licitador a sus propias condiciones generales o particulares. Esta vincula al licitador durante la ejecución del contrato, en caso de ser el adjudicado.
6. Los gastos ocasionados por la preparación y sumisión de las ofertas corren a cargo del licitador y no serán reembolsados.
7. Durante todo el procedimiento, los contactos entre el órgano de contratación y los licitadores solo se permiten excepcionalmente. Únicamente se consienten en los siguientes casos :

Antes de la fecha indicada en el punto 2:

A petición de los licitadores, el órgano de contratación podrá proporcionar información adicional con el único fin de aclarar la naturaleza del contrato.

Las solicitudes de información adicional deben dirigirse a javier.martin@eursc.eu.

El órgano de contratación no está obligado a responder a las solicitudes de información adicional presentadas con menos de cinco (5) días hábiles antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.

Por iniciativa propia, el órgano de contratación puede informar a las partes interesadas de cualquier error, inexactitud, omisión o insuficiencia material en la redacción de los documentos del procedimiento.

Después de la apertura de las ofertas:

En caso de que una oferta dé lugar a solicitudes de aclaración o si se trata de corregir errores materiales evidentes en la redacción de la oferta, el órgano de contratación puede tomar la iniciativa de ponerse en contacto con el licitador. Este contacto no puede conllevar a una modificación de los términos de la oferta.

El órgano de contratación se reserva el derecho de adjudicar el contrato sobre la base de la oferta inicial.

8. La presente invitación a licitar no constituye un compromiso por parte del órgano de contratación. Éste tiene origen únicamente a la firma del contrato con el licitador seleccionado.
9. El órgano de contratación puede, hasta la firma del contrato, abandonar la contratación o cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o los licitadores tengan derecho a reclamar cualquier compensación. Si fuese necesario, esta decisión sería motivada y puesta en conocimiento de los candidatos o licitadores.
10. Una vez que el órgano de contratación abre la oferta, el documento pasa a ser propiedad de este, y es tratado de modo confidencial.
11. Los licitadores son informados del resultado de este procedimiento de licitación por correo electrónico. Deben proporcionar, en los detalles de contacto mencionados en su oferta, una dirección de correo electrónico válida y revisar regularmente su correo electrónico.

Parte 2ª – Disposiciones técnicas

Ver Anexo 2

Atentamente,

Firma:.....

En anexo :

1. Condiciones generales.
2. Disposiciones técnicas.
3. Modelo de contrato.

